

### Colegio Académico

Hermosillo, Sonora. 12 de septiembre de 2017.

El proyecto de nueva oferta educativa de Maestría en Finanzas fue turnado por la presidenta del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro al H. Colegio Académico y fue recibido por la Secretaría Técnica de este órgano colegiado el 2 de junio del año en curso y turnado a la Dirección de Servicios Escolares, como instancia asesora de las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos del H. Colegio Académico, para la revisión de los aspectos operativos en el sistema de control escolar.

Habiendo revisado, analizado y atendidos los ajustes que se consideraron pertinentes al proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Finanzas, en reunión celebrada el 12 de septiembre del presente año, las comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos, determinaron que el proyecto de nueva oferta educativa ya referido, cumple con lo dispuesto en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado.

El proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Finanzas, incluye los dictámenes favorables de la Comisión Institucional de Planeación de la Oferta Educativa, del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa (antes Dirección de Innovación Educativa) y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora, en su fracción II, donde se establece que es atribución del H. Colegio Académico formular los planes y programas de estudio que ofrezca la institución, y acorde con lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado y en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, las Comisiones llegaron a las siguientes conclusiones:

I. Sobre la fracción I del artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, donde se establece que en la formulación y

Página 1 de 5



## Colegio Académico

evaluación de los proyectos curriculares se haya seguido la normatividad vigente de la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Finanzas, fue elaborado acorde con las disposiciones establecidas en los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio, así como lo definido en el Reglamento de Estudios de Posgrado; incluye también los dictámenes favorables del H. Consejo Divisional de la División de Ciencias Económicas y Administrativas, del H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro, de la Dirección de Investigación y Posgrado, de la Dirección de Innovación e Internacionalización Educativa (antes Dirección de Innovación Educativa) y las opiniones de dos prestigiados expertos en la materia.

Sobre la fracción II del artículo 21, en donde se define que los proyectos 11. curriculares deben tener una relación congruente y lógica con los otros planes y programas académicos de la Universidad:

El proyecto de nueva oferta educativa Maestría en Finanzas es un programa académico que formará parte de la División Ciencias Económicas y Administrativas de la Unidad Regional Centro, atendiendo a la relación congruente y lógica con los planes y programas académicos que ofrece esta División, tales como las Licenciaturas de Contabilidad, Administración, Mercadotecnia, Informática Administrativa, Economía, Finanzas, Turismo, así como Negocios y Comercio Internacionales; además, los siguientes programas de posgrado: Maestría en Administración, Maestría en Comercio Exterior y Aduanas, Maestría en Integración Económica, Maestría en Impuestos y Maestría en Fiscalización y Control Gubernamental; y recibirá servicios de docencia de los Departamentos de Administración, de Contabilidad y de Economía.

Con relación a la fracción III del artículo 21, donde se estipula que los proyectos III. curriculares deben de ajustarse a las políticas académicas establecidas por el H. Colegio Académico:

El proyecto cumple con los requisitos que establece la normatividad institucional en materia de planes y programas de estudios de posgrado; de igual manera se enmarca en lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Institucional 2013-2017 de la Universidad de Sonora.

Página 2 de 5



### Colegio Académico

Sobre la viabilidad del proyecto, en términos de recursos humanos, financieros y materiales, se establece:

En información emitida por la Comisión Institucional para la Planeación de la Oferta Educativa, se concluye que el proyecto cuenta con los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la operación del programa.

Sobre la base del análisis de la documentación presentada y atendiendo a lo dispuesto en la fracción II del artículo 21 de la Ley Número 4 Orgánica de la Universidad de Sonora; en el artículo 21 de los Criterios para la Formulación y Aprobación de Planes y Programas de Estudio y en apego a lo previsto en el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de Sonora, las Comisiones de Asuntos Académicos y de Asuntos Normativos emiten el siguiente:

#### Dictamen

Se recomienda al H. Colegio Académico aprobar el proyecto de nueva oferta educativa: Maestría en Finanzas

> Atentamente "El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Por la Comisión de Asuntos Académicos

Dra. María Rita Plancarte Martínez

Vicerrectora Unidad Regional Centro Dr. Jesús Leobardo Valenzuela García

Director de la División de Ingeniería Unidad Regional Centro

Página 3 de 5



### Colegio Académico

M.C. Maricela Armenta Castro

Secretaria Académica en funciones de Directora de la División de Ciencias Exactas y Naturales Unidad Regional Centro

M.A. Víctor Manuel Ramos Salazar

Director de la División de Ciencias e Ingeniería Unidad Regional Sur

M.A. Vicente Inzunza Inzunza
Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.C. María del Carmen García Moraga Representante del Personal Académico Unidad Regional Norte Dr. Ramén Enrique Robles Zepeda Director de la División de

Ciencias Biológicas y de la Salud Unidad Regional Centro

M.C. Mario Gómez Quezada

Director de la División de Ciencias e Ingeniería Unidad Regional Norte

Dr. Marcelino Barboza Flores

Representante del Personal Académico Unidad Regional Centro

**Dr. Jesús Alfredo Rosas Rodríguez** Representante del Personal Académico

Unidad Regional Sur

Alumno José Manuel Encinas Romero

Representante de los Alumnos Unidad Regional Centro



### Colegio Académico

#### Por la Comisión de Asuntos Normativos

M.C. Luis Enrique Riojas Duarte Vicerrector Unidad Regional Norte

Dr. Rosario Fortino Corral Rodríguez
Director de la División de
Humanidades y Bellas Artes
Unidad Regional Centro

M.A. Luis Antonio Llamas López Director de la División de Ciencias Económicas y Sociales Unidad Regional Norte

**Dra. Rocío Sugich Miranda**Representante del Personal Académico
Unidad Regional Centro

M.E. Francisco Javier Valdez Valenzuela Representante del Personal Académico Unidad Regional Sur Dra. Adriana Leticia Navarro Verdugo Vicerrectora Unidad Regional Sur

M.C. Florencio Rafael Pérez Ríos Director de la División de Ciencias Económicas y Administrativas Unidad Regional Centro

Dra. Amelia Iruretagoyena Quiroz

Directora de la División de

Ciencias Sociales

Unidad Regional Centro

Dr. Luis Antonio Alonso Reyna Representante del Personal Académico Unidad Regional Norte

Alumno David Alexis Reyes Martínez
Representante de los Alumnos
Unidad Regional Norte